

 Libertad y Orden	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	 CÓDIGO: 320.12.06
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Página 1 de 2	CONTRATOS Y CONVENIOS	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.002 DE 2024

Puerto Salgar - Cundinamarca, 13 de febrero del 2024

SEÑORES:

SERCOFUN CALDAS LTDA

NIT: 800180230-0

Representante Legal:

PAULA ANDREA BEDOYA HERRERA

C.C: 30.391.087 de Manizales

Calle 50 C N°. 23-47

Manizales Caldas.

Correo electrónico: gerenciacaldas@losolivos.co

Asunto. Comunicación de aceptación. Contrato de Prestación de Servicios No.049-2024

Ref. Proceso de contratación de Mínima Cuantía No.002-2024

Respetados Señores:

Por medio de la presente y atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que le ha sido **ACEPTADA** incondicionalmente su oferta presentada el día 07 de febrero de 2024 para la contratación de “PLAN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR Y SU NÚCLEO FAMILIAR PARA LA VIGENCIA 2024” por un valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (14.563.800).

Es de destacar, que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

De igual manera, es importante destacar que deberá cumplir con todas las exigencias de los Estudios Previos, la Invitación Pública y la propuesta presentada por SERCOFUN CALDAS LTDA, NIT: 800180230-0, Representante Legal PAULA ANDREA BEDOYA HERRERA, C.C: 30.391.087 de Manizales.

Para proseguir con el proceso contractual, favor comunicarse con la funcionaria YURY MARCELA MORENO GOMEZ, Profesional Universitaria de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca, quien ha sido designado Supervisor del contrato en mención.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones de orden contractual:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de término de vigencia del plan será de doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato a celebrar, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

Transversal 11 a N° 11 - 25 Palacio Municipal, Código Postal 253480 - Teléfonos (096) 8398252 Ext. 6107 -
3182654667

Correo electrónico: contratacion@puertosalgar-cundinamarca.gov.co

 Libertad y Orden	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	 CÓDIGO: 320.12.06
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Página 2 de 2	CONTRATOS Y CONVENIOS	

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar es la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (14.563.800) incluidos todos los impuestos que graven la actividad, los cuales se cancelarán mediante UN ÚNICO PAGO por la cantidad de funcionarios que se encuentren activos al momento de realizar el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de suscripción del contrato, previa suscripción de acta de inicio, aprobación expresa y escrita por parte del supervisor, verificación por parte de la Alcaldía Municipal del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUMPLIMIENTO: Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato por el termino de ejecución y seis (6) meses más.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al término pactado en el contrato y seis (6) meses más.

Para constancia se firma a través de la plataforma SECOP II a los trece (13) días del mes de febrero del 2024.

Proyectó: Katherine Lozano Peña – Jefe de contratación
Revisó: Sebastián Ernesto Beltrán Beltrán – Secretario general y de gobierno

Transversal 11 a N° 11 - 25 Palacio Municipal, Código Postal 253480 - Teléfonos (096) 8398252 Ext. 6107 -
3182654667

Correo electrónico: contratacion@puertosalgar-cundinamarca.gov.co